



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Está dentro de plazo presentar un recurso en el “día de gracia” pasados dos segundos de las 15:00 horas

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha declarado que un escrito presentado en el denominado “día de gracia”, a las 15:00 horas, **con independencia de lo segundos**, está planteado en plazo.

La abogada presentó un escrito de preparación de recurso, vía Lexnet, a las 15:00:02 horas, en el “día de gracia”

El auto, **de 21 de junio de 2022**, recuerda que “hasta que no son las 15:01 horas, **sean cuales sean las fracciones de tiempo transcurridas**, siguen siendo las 15:00 horas”.

El caso

La abogada afectada presentó un escrito de preparación del recurso de casación para la unificación de doctrina, vía Lexnet, el 9 de junio de 2021, a las **15:00:02 horas**.

No obstante, mediante auto, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía entendió que el escrito estaba presentado fuera del plazo de 10 días previsto en el [art. 220 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social](#) y tuvo por no preparado el aludido recurso de casación para la unificación de doctrina.

Disconforme con lo anterior, la letrada interpuso un **recurso de queja** contra el citado auto alegando, en síntesis, que **el escrito se envió antes de la h ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |